

<b>CONTABILIDAD</b>	<b>INSPECCIÓN DE SEGUROS (CASOS PRÁCTICOS)</b>	<b>Núm. 21/2000</b>
---------------------	--	-------------------------



**JAVIER ROMANO APARICIO**

*Profesor del CEF*

---

## *Sumario:*

- CASO 1.** Creación de una Sociedad Anónima: anotaciones contables y cálculos financieros relativos al capital social y préstamo a largo plazo.
- CASO 2.** Incidencias financieras y contables de las obligaciones convertibles.
- CASO 3.** Cálculo de la estructura financiera, efectos del apalancamiento financiero y coste financiero real de un préstamo.
- CASO 4.** Consolidación de cuentas: método de integración global, operaciones internas de inmovilizado, activos y pasivos financieros, existencias, efecto impositivo de las eliminaciones y atribución de resultados al grupo y a los socios externos.

[Ejercicio propuesto en la Oposición al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado. (Convocatoria de 1999, fecha de examen: 26 de junio de 1999)].



## CASO PRÁCTICO NÚM. 1

### CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA: ANOTACIONES CONTABLES Y CÁLCULOS FINANCIEROS RELATIVOS AL CAPITAL SOCIAL Y PRÉSTAMO A LARGO PLAZO

#### ENUNCIADO

**APARTADO I.** Una empresa se constituye como Sociedad Anónima con el fin de desarrollar una determinada actividad de producción-distribución de ciertos productos.

El estudio económico-técnico de construcción de la planta industrial del negocio establece un plazo de 2 años (a partir de la fundación de la sociedad) hasta su conclusión y consiguiente entrada en funcionamiento de la explotación.

La inversión total proyectada para la construcción del inmovilizado material y para necesidades de inversiones circulantes se calcula en 12.000 unidades monetarias (u.m.).

La cobertura financiera de dicha inversión se fija en una relación de: endeudamiento largo plazo/fondos propios de 1/2.

La cifra de capital social requerido se eleva a escritura pública el 2 de enero de 1999, emitiéndose y suscribiéndose el número de acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal a la par, exigiéndose en ese momento el desembolso en efectivo del mínimo establecido en la legislación mercantil. La creación de la sociedad ocasiona unos gastos de 100 u.m. satisfechos en efectivo.

En cuanto a las necesidades de fondos ajenos permanentes, se tramita en esa misma fecha con una entidad financiera un préstamo por el importe de la financiación requerida de este tipo, con vencimiento final a 4 años, con devolución parcial del 50 por 100 de su valor nominal al término del 3.º año y otro tanto al término del 4.º año. La entidad financiera estaría dispuesta a conceder dicho préstamo al 8 por 100 de interés anual pagadero al final de cada año natural. Sin embargo, la empresa prestataria, ante la falta de ingresos de explotación durante el plazo de construcción de la planta industrial, propone a la entidad prestamista que se fije expresamente en el contrato la carencia de intereses para los dos primeros años del préstamo y, en cambio, se pactarían intereses a pagar al término de los años tercero y cuarto a un tipo de interés anual tal que la rentabilidad anual efectiva para la entidad prestamista durante cada uno de los 4 años de la operación fuera el 8 por 100.

El préstamo es concedido aceptando la referida pretensión de la empresa prestataria con fecha 2 de enero de 1999. Los gastos iniciales de formalización del préstamo a cargo del prestatario, que se detraen del pago del nominal del préstamo con el prestamista en el momento de su formalización, hacen que la tasa de coste efectivo anual para el prestatario ascienda al 8,2 por 100 para cada uno de los años de vida del préstamo.

SE PIDE:

1. Determinar el tipo de interés anual del referido préstamo que habrá de aplicarse y consignarse en el contrato para los años 3.º y 4.º (los dos primeros años son de carencia).
2. Cálculo del importe de los gastos iniciales de formalización del préstamo.
3. Contabilizar con fecha 2 de enero de 1999 las incidencias derivadas de la emisión, suscripción y desembolso del capital social y de los gastos de constitución de la sociedad, así como también las incidencias derivadas de la concertación del referido préstamo (es decir, recepción del efectivo neto de la operación por la empresa prestataria y gastos iniciales de formalización del préstamo).
4. Configurar el cuadro de cuotas anuales de imputación temporal de los gastos financieros del préstamo (intereses y amortización de los gastos de formalización) a cada uno de los 4 años de vida, de acuerdo con un plan financiero de reparto (utilícese a tales efectos, preferentemente el reparto basado en la tasa de coste efectivo anual para el prestatario que se señala en el enunciado).
5. Exponer los asientos contables correspondientes a la imputación temporal de los gastos financieros del préstamo (de acuerdo con el cuadro de cuotas calculado por usted en el punto anterior) para cada uno de los 4 años de vida del préstamo, así como también los relativos a los pagos realizados por el prestatario para los años 3.º y 4.º a la entidad prestamista que resulten de las cláusulas del préstamo.

**APARTADO II.** El 1 de noviembre de 2000, la sociedad reclama a sus socios el desembolso en efectivo de un dividendo pasivo para todas sus acciones en circulación equivalente al 50 por 100 del valor nominal de las mismas en el plazo máximo de un mes. Cumplen su compromiso en tiempo y forma todas las acciones, excepto 50 de ellas. La sociedad reclama a los accionistas morosos el cumplimiento de su obligación de desembolso, reclamación que ocasiona gastos para la sociedad de 20 u.m., exigiendo el desembolso en efectivo del dividendo pasivo junto con los daños y perjuicios causados y el recargo del interés legal correspondiente a la demora producida. Al cabo de un mes, la sociedad recibe el importe reclamado para las referidas acciones incursas en mora.

SE PIDE:

1. Anotaciones contables correspondientes a la reclamación del referido dividendo pasivo, a su desembolso y a la aparición de la situación de mora.
2. Anotaciones contables correspondientes a la tramitación y recepción del importe correspondiente a la reclamación de las acciones en mora.

**APARTADO III.** El 1 de octubre de 2001 la sociedad reclama a sus socios la porción restante de desembolso de sus acciones en el plazo de un mes, cumpliendo el pago del dividendo pasivo todas las acciones, excepto 50 de ellas. La sociedad reclama el cumplimiento de la obligación de desembolso a los titulares de las acciones en mora en el plazo máximo de 20 días, pero al no haber atendido a dicho requerimiento, la sociedad sustituye las acciones originarias por títulos duplicados de las mismas, procediendo a su enajenación en pública subasta, por cuenta y riesgo del moroso. En la subasta, celebrada el 19 de diciembre de 2001, sólo consiguen colocarse 30 duplicados de las acciones a razón de 4 u.m. por acción, con gastos de tramitación satisfechos por la sociedad de 10 u.m., percibiéndose el efectivo neto del resultado de la subasta. Por los duplicados de las acciones no enajenados, la sociedad procede a amortizarlos (reducción de capital) en los términos establecidos por la legislación vigente.

SE PIDE:

1. Anotaciones contables correspondientes a la reclamación del referido dividendo pasivo, a su desembolso y a la aparición de la situación de las acciones en mora.
2. Anotaciones contables correspondientes a la enajenación de los duplicados de las acciones en mora, a la liquidación de los efectos de la referida subasta y de la reducción de capital para los duplicados de las acciones no enajenadas en la subasta.
3. A la vista del plan de desembolso temporal del capital social emitido que tenía previsto inicialmente la sociedad (el que se ha ejecutado de acuerdo con lo indicado en los apartados I, II y III del presente caso práctico):
  - a) Elabore un plan de imputación temporal de los gastos de constitución indicados en el I que se ajuste a lo establecido al respecto en el Plan General de Contabilidad (PGC) utilizando un plazo de amortización de 5 ejercicios, de tal modo que el reparto de cuotas anuales de imputación resultantes se ajuste o se aproxime al principio de correlación de ingresos y gastos.
  - b) Exponga el cuadro de anotaciones contables a practicar en cada uno de los 5 ejercicios para el plan de imputación temporal de los gastos de constitución elaborado por usted.

**SOLUCIÓN****APARTADO I**

**1. Determinar el tipo de interés anual del referido préstamo que habrá de aplicarse y consignarse en el contrato para los años 3.º y 4.º (los dos primeros años son de carencia).**

En primer lugar debemos calcular la cuantía de la financiación propia y de la financiación ajena. Denominando FP a los fondos propios y PL al pasivo a largo plazo podemos establecer la siguiente relación:

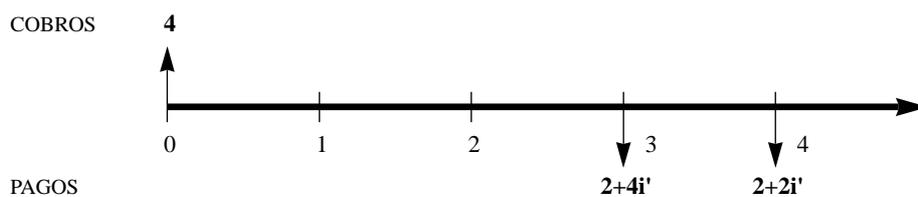
$$FP + PL = 12.000$$

$$\frac{PL}{FP} = \frac{1}{2}$$

de donde se obtiene que:

$$FP = 8.000; PL = 4.000$$

Una vez determinado el importe del préstamo, la representación gráfica de la operación financiera para el cálculo del tipo de interés anual en los años 3.º y 4.º es la siguiente:



Y la equivalencia financiera en el momento cero, expresada en miles de u.m.:

$$4 = \frac{2 + 4i'}{1,08^3} + \frac{2 + 2i'}{1,08^4}$$

$$i' = 0,202841114$$

## 2. Cálculo del importe de los gastos iniciales de formalización del préstamo.

El importe obtenido por la operación, es decir, el nominal del préstamo menos los gastos de formalización del mismo, se puede obtener a partir de la siguiente equivalencia financiera:

$$X = \frac{2 + 4 \times 0,202841114}{1,082^3} + \frac{2 + 2 \times 0,202841114}{1,082^4}$$

$$X = 3.974,61$$

Gastos de formalización del préstamo = 4.000 – 3.974,61 = 25,39 u.m.
--

**3. Contabilizar con fecha 2 de enero de 1999 las incidencias derivadas de la emisión, suscripción y desembolso del capital social y de los gastos de constitución de la sociedad, así como también las incidencias derivadas de la concertación del referido préstamo (es decir, recepción del efectivo neto de la operación por la empresa prestataria y gastos iniciales de formalización del préstamo).**

\_\_\_\_\_ 2-1-1999 \_\_\_\_\_

Por la emisión de las acciones:

8.000	Acciones emitidas (-) (800 x 10)		
	a Capital social (100)	8.000	
		x	

Por el desembolso del mínimo legalmente establecido, es decir, el 25 por 100 del valor nominal de cada acción, según establece el artículo 12 del TRLSA:

6.000	Accionistas por desembolsos no exigidos (190) (800 x 10 x 0,75)		
2.000	Tesorería (57) (800 x 10 x 0,25)		
	a Acciones emitidas (-)	8.000	
		x	

Por el desembolso de los gastos de constitución:

100	Gastos de constitución (200)		
		a Tesorería (57)	100
		_____ x _____	

Por la obtención del préstamo, deducidos los gastos de formalización del mismo:

3.974,61	Tesorería (57)		
25,39	Gastos de formalización de deudas (270)		
		a Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)	4.000
		_____ x _____	

**4. Configurar el cuadro de cuotas anuales de imputación temporal de los gastos financieros del préstamo (intereses y amortización de los gastos de formalización) a cada uno de los 4 años de vida, de acuerdo con un plan financiero de reparto (utilícese a tales efectos, preferentemente el reparto basado en la tasa de coste efectivo anual para el prestatario que se señala en el enunciado).**

Para la configuración de este cuadro, en primer lugar, sería necesario calcular la tasa efectiva de la operación para el prestatario. Esta tasa es uno de los datos que proporciona el enunciado del supuesto y es la siguiente:

$$\text{Tasa efectiva del prestatario} = 0,082$$

A partir de este dato se puede realizar el siguiente cuadro, con el objeto de establecer el coste financiero real que se devenga en cada período para el prestatario:

AÑO	FINANCIACIÓN NETA	COSTE EFECTIVO	COSTE DEVENGADO EN EL PERÍODO	PAGOS
1	3.974,61	0,082	325,92	0
2	4.300,53	0,082	352,64	0
3	4.653,17	0,082	381,56	2.811,36 (1)
4	2.223,37 (2)	0,082	182,32	2.405,69 (3)
			1.242,44	

(1)  $2.000 + 4.000 \times 0,2028 = 2.000 + 811,36 = 2.811,36$

(2)  $4.653,17 + 381,56 - 2.811,36 = 2.223,37$

(3)  $2.000 + 2.000 \times 0,2028 = 2.405,69$

Este cuadro se hace con la única finalidad de establecer el coste efectivo que irá a resultado en cada uno de los ejercicios. Desde el punto de vista contable, esta imputación se hará a través de las cuentas de los intereses devengados por el préstamo y el saneamiento de los gastos de formalización de deudas, por lo que habrá de realizarse un nuevo cuadro que permita calcular el desglose que irá a cada partida en los diferentes años de la operación:

AÑO	COSTE FINANCIERO DEVENGADO EN EL PERÍODO	IMPUTACIÓN DE LOS INTERESES DEL PRÉSTAMO	IMPUTACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN
1	325,92	320,0 (2)	5,92
2	352,64	345,6 (3)	7,04
3	381,56	373,24 (4)	8,32
4	182,32	178,20 (5)	4,11
	1.242,44	1.217,05 (1)	25,39

(1)  $1.242,44 - 25,39 = 1.217,05$

(2)  $4.000 \times 0,08 = 320$

(3)  $(4.000 + 320) \times 0,08 = 345,6$

(4)  $(4.000 + 320 + 345,6) \times 0,08 = 373,24$

(5)  $(4.000 + 320 + 345,6 + 373,24 - 2.811,36) \times 0,08 = 178,2$

Todos los cálculos anteriores se podrían haber efectuado en un solo cuadro de las siguientes características:

AÑOS	FINANCIACIÓN NETA (1) = (8) <sub>t-1</sub>	TASA DE COSTE EFECTIVO ANUAL (2)	IMPUTACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS (3) = (1) x (2)	INTERESES DEVENGADOS (4) = (5) <sub>t-1</sub> x 0,08	DEUDA ACUMULADA (5) = (5) <sub>t-1</sub> + (4) - (6) - (7)	PAGO DE INTERESES (6)	PAGO DE PRINCIPAL (7)	FINANCIACIÓN NETA (8) = (8) <sub>t-1</sub> + (3)	AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS (9) = (3) - (4)
0					4.000			3.974,61	
1	3.974,61	0,082	325,92	320	4.320	-	-	4.300,53	5,92
2	4.300,53	0,082	352,64	345,60	4.665,60	-	-	4.653,17	7,04
3	4.653,17	0,082	381,56	373,24	2.227,48	811,36	2.000	2.223,37	8,32
4	2.223,37	0,082	182,31	178,20		405,68	2.000		4,11
TOTAL .....			1.242,31	1.217,04		1.217,04	4.000		25,39

**5. Exponer los asientos contables correspondientes a la imputación temporal de los gastos financieros del préstamo (de acuerdo con el cuadro de cuotas calculado por usted en el punto anterior) para cada uno de los 4 años de vida del préstamo, así como también los relativos a los pagos realizados por el prestatario para los años 3.º y 4.º a la entidad prestamista que resulten de las cláusulas del préstamo.**

_____ Año 1 _____		
320,00	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> <div style="margin-left: 100px;">a <i>Intereses de deudas a largo plazo (176)</i></div>	320,00
_____ x _____		
5,92	<i>Otros gastos financieros (669)</i> <div style="margin-left: 100px;">a <i>Gastos de formalización de deudas (270)</i></div>	5,92
_____ Año 2 _____		
345,60	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> <div style="margin-left: 100px;">a <i>Intereses de deudas a largo plazo (176)</i></div>	345,60
_____ x _____		
7,04	<i>Otros gastos financieros (669)</i> <div style="margin-left: 100px;">a <i>Gastos de formalización de deudas (270)</i></div>	7,04
_____ x _____		
811,36	<i>Intereses de deudas a largo plazo (176)</i> <div style="margin-left: 100px;">a <i>Intereses a corto plazo de deudas (526)</i></div>	811,36
_____ x _____		
2.000,00	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i> <div style="margin-left: 100px;">a <i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i></div>	2.000,00
_____ x _____		

Año 3		
186,62	Intereses de deudas a corto plazo (663)	
186,62	Intereses de deudas a largo plazo (662)	
	a Intereses a corto plazo de deudas (526)	373,24
	x	
8,32	Otros gastos financieros (669)	
	a Gastos de formalización de deudas (270)	8,32
	x	
2.000,00	Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)	
811,36	Intereses a corto plazo de deudas (526)	
	a Tesorería (57)	2.811,36
	x	
2.000,00	Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)	
	a Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)	2.000,00
	x	
Año 4		
178,20	Intereses de deudas a corto plazo (663)	
	a Intereses a corto plazo de deudas (526)	178,20
	x	
4,11	Otros gastos financieros (669)	
	a Gastos de formalización de deudas (270)	4,11
	x	

2.000,00	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)</i>		
405,68	<i>Intereses a corto plazo de deudas (526)</i>		
		a <i>Tesorería (57)</i>	2.405,68
_____		x _____	

**NOTA:** La financiación ajena solicitada está afectada a la construcción de instalaciones, por lo que cabe la posibilidad (optativa) en base a lo establecido en la norma de valoración n.º 2 del PGC, de capitalizar como mayor valor de las instalaciones los intereses que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado en cuestión. A efectos de solución, no se ha considerado esta posibilidad, ya que el enunciado del ejercicio no facilita la fecha en la que el inmovilizado es capaz de producir ingresos.

## APARTADO II

### 1. Anotaciones contables correspondientes a la reclamación del referido dividendo pasivo, a su desembolso y a la aparición de la situación de mora.

Por la reclamación, el 1 de noviembre del año 2000, de un dividendo pasivo por importe del 50 por 100 del capital social suscrito:

4.000	<i>Accionistas por desembolsos exigidos (558)</i> (800 x 10 x 50%)		
		a <i>Accionistas por desembolsos no exigidos (190)</i>	4.000
_____		30-11-2000	_____

Por los desembolsos recibidos y el reconocimiento de los derechos sobre las acciones que han incurrido en mora:

3.750	<i>Tesorería (57)</i> (750 x 10 x 50%)		
250	<i>Accionistas morosos (5581)</i> (50 x 10 x 50%)		
		a <i>Accionistas por desembolsos exigidos (558)</i>	4.000
_____		x _____	

## 2. Anotaciones contables correspondientes a la tramitación y recepción del importe correspondiente a la reclamación de las acciones en mora.

————— A partir del 30-11-2000 —————

Por los gastos ocasionados por la reclamación a los accionistas morosos:

20	<i>Accionistas morosos (5581)</i>	a	<i>Tesorería (57)</i>	20
—————		x	—————	

El interés legal se calculará sobre el valor nominal del dividendo solicitado y no atendido, aunque también cabe la posibilidad de exigirlo sobre los gastos de gestión ocasionados.

El plazo de cómputo de los intereses se extiende desde el vencimiento de la fecha para hacer efectivo el dividendo (1-12-2000) hasta la fecha en que se ha producido el desembolso (31-12-2000).

El enunciado del ejercicio no propone el tipo de interés legal que se debe aplicar para la cuantificación de los intereses. A efectos de solución se toma el 4,25 por 100, que es el último publicado en la fecha en que se está realizando la solución del ejercicio, por lo que la cuantía de los intereses será:

$$250 \times 0,0425 \times 1/12 = 0,9$$

270,9	<i>Tesorería (57)</i>	a	<i>Accionistas morosos (5581)</i>	270
		a	<i>Otros ingresos financieros (769)</i>	0,9
—————		x	—————	

### APARTADO III

#### 1. Anotaciones contables correspondientes a la reclamación del referido dividendo pasivo, a su desembolso y a la aparición de la situación de las acciones en mora.

————— 1-10-2001 —————

Por la solicitud del dividendo pasivo correspondiente al 25 por 100 de valor nominal de las acciones:

2.000	Accionistas por desembolsos exigidos (558) (800 x 10 x 25%)		
		a	Accionistas por desembolsos no exigidos (190)
			2.000
_____		1-11-2001	_____

Por los desembolsos recibidos y el reconocimiento de las acciones en mora:

1.875	Tesorería (57) (750 x 10 x 25%)		
125	Accionistas morosos (5581) (50 x 10 x 25%)		
		a	Accionistas por desembolsos no exigidos (190)
			2.000
_____		x	_____

**2. Anotaciones contables correspondientes a la enajenación de los duplicados de las acciones en mora, a la liquidación de los efectos de la referida subasta y de la reducción de capital para los duplicados de las acciones no enajenadas en la subasta.**

Por la emisión de los duplicados correspondientes a las acciones que han incurrido en mora:

500	Duplicado de acciones (-) (50 x 10)		
		a	Acciones anuladas (-)
			500
_____		19-12-2001	_____

Por la venta de 30 duplicados a razón de 4 u.m. por título:

120	Tesorería (57) (30 x 4)		
180	Accionistas morosos (5581) (30 x 6)		
		a	Duplicado de acciones (-) (30 x 10)
			300
_____		x	_____

Puede observarse en el anterior registro, que la pérdida originada por la diferencia entre el precio de venta y el valor de emisión de los duplicados ha sido cargada a la cuenta *Accionistas morosos (5581)*.

Por los gastos de tramitación satisfechos por la sociedad y que posteriormente serán repercutidos a los accionistas morosos, cuando se realice la liquidación con los mismos:

10 <i>Accionistas morosos (5581)</i>			
	a	<i>Tesorería (57)</i>	10
_____	x	_____	

Por la liquidación con los accionistas morosos cuyos duplicados han sido vendidos, teniendo en cuenta que en esta ocasión el enunciado no señala nada acerca del interés legal a repercutir a estos accionistas:

300 <i>Acciones anuladas (-)</i> (30 x 10)			
	a	<i>Accionistas morosos (5581)</i> (30 x 10 x 0,25 + 180 + 10)	265
	a	<i>Tesorería (57)</i>	35
_____	x	_____	

Por la reducción de capital social relativa a los 20 duplicados no vendidos:

200 <i>Capital social (100)</i> (20 x 10)			
	a	<i>Duplicado de acciones (-)</i>	200
_____	x	_____	

Por la liquidación de las acciones en mora, respecto de las cuales los duplicados no han sido vendidos, teniendo en cuenta que según el artículo 45 del TRLSA, si la venta no pudiese efectuarse, la acción será amortizada, con la consiguiente reducción del capital, quedando en beneficio de la sociedad las cantidades ya percibidas por ella a cuenta de la acción:

200 <i>Acciones anuladas (-)</i> (20 x 10)			
	a	<i>Accionistas morosos (5581)</i> (20 x 10 x 25%)	50
	a	<i>Ingresos extraordinarios (778)</i>	150
_____	x	_____	

**3. A la vista del plan de desembolso temporal del capital social emitido que tenía previsto inicialmente la sociedad (el que se ha ejecutado de acuerdo con lo indicado en los apartados I, II y III del presente caso práctico):**

- a) Elabore un plan de imputación temporal de los gastos de constitución indicados en el apartado I que se ajuste a lo establecido al respecto en el PGC utilizando un plazo de amortización de 5 ejercicios, de tal modo que el reparto de cuotas anuales de imputación resultantes se ajuste o se aproxime al principio de correlación de ingresos y gastos.
- b) Exponga el cuadro de anotaciones contables a practicar en cada uno de los 5 ejercicios para el plan de imputación temporal de los gastos de constitución elaborado por usted.

La norma de valoración 6 del PGC, señala al respecto de la amortización de los gastos de establecimiento: «Los gastos de establecimiento deberán amortizarse sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años».

Sin embargo, no hay ninguna indicación expresa respecto a la significación del término *sistemáticamente*, por lo que la imputación a resultados de los gastos de establecimiento se puede hacer mediante un proceso contable de acuerdo con el principio contable de correlación de gastos e ingresos. Dicho proceso podría estar en función del capital social desembolsado, ya que a mayor cantidad de capital desembolsado, mayor podría ser el ingreso generado.

El capital social desembolsado, según el plan que inicialmente se había previsto, es el siguiente:

AÑO	CAPITAL SOCIAL DESEMBOLSADO
1	2.000
2	2.000
3	6.000
4	8.000
5	8.000
TOTAL	26.000

Las cuotas anuales de amortización serán las siguientes:

AÑO	CUOTAS
1	$100 \times 2.000 / 26.000 = 7,69$
2	$100 \times 2.000 / 26.000 = 7,69$
3	$100 \times 6.000 / 26.000 = 23,08$
4	$100 \times 8.000 / 26.000 = 30,77$
5	$100 \times 8.000 / 26.000 = 30,77$

Las diferencias que se producen entre el plan inicial de desembolso del capital social y el plan efectivo de desembolso de los dividendos, como consecuencia de la aparición de acciones en mora, no se han tenido en consideración por su escasa relevancia.

**CASO PRÁCTICO NÚM. 2**

## INCIDENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES

**ENUNCIADO**

El capital social de una Sociedad Anónima está compuesto por un millón de acciones ordinarias de un euro de valor nominal, totalmente desembolsadas.

Hace algún tiempo la sociedad emitió un empréstito de obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad Anónima en los términos previstos por la legislación mercantil vigente. El empréstito estaba formado por 100.000 obligaciones de un euro de valor nominal y la relación de cambio fijada en el contrato de emisión era de 2 obligaciones convertibles (valoradas a su valor nominal) x 1 acción ordinaria (de un euro de valor nominal).

Antes de procederse a la conversión, la Sociedad Anónima ante la situación de pérdidas sociales por importe de 200.000 euros, decidió reducir su capital social en igual cuantía con el fin de absorber dichas pérdidas, amortizando para ello 200.000 acciones ordinarias.

SE PIDE:

1. Calcular la nueva relación de cambio entre las obligaciones convertibles y las acciones derivada de la susodicha reducción de capital, con el fin de evitar el efecto dilución de la conversión a favor de los obligacionistas, de acuerdo con lo señalado al respecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Anotación contable correspondiente a la reducción de capital por pérdidas (previa a la conversión) indicada en el supuesto.
3. Anotación contable correspondiente a la conversión de obligaciones en los términos de la nueva relación de cambio calculada en el apartado 1, suponiendo que todas las obligaciones convertibles acudiesen a la conversión. Los gastos de la ampliación de capital, a cargo de la sociedad, ascienden a 600 euros pagados en efectivo.
4. Suponiendo que la cotización bursátil de la acción en la víspera de llevarse a cabo la conversión de las obligaciones en acciones, fuese de 3 euros, calcule la rebaja teórica en la cotización bursátil de la acción debida a la conversión descrita de obligaciones en acciones en el momento de producirse ésta, así como también el precio teórico de enajenación de la obligación convertible en el momento inmediatamente anterior a la conversión mencionada en acciones a la nueva relación de cambio calculada en el apartado 1, determinando así la ganancia teórica potencial por cada obligación convertible poseída en el momento de producirse la conversión.

**SOLUCIÓN**

**1. Calcular la nueva relación de cambio entre las obligaciones convertibles y las acciones derivada de la susodicha reducción de capital, con el fin de evitar el efecto dilución de la conversión a favor de los obligacionistas, de acuerdo con lo señalado al respecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.**

Para resolver este apartado hay que considerar lo establecido en torno a las obligaciones convertibles, en el artículo 294.2 del TRLSA:

«En cualquier caso, la Junta General deberá señalar el plazo máximo para que pueda llevarse a efecto la conversión.

En tanto ésta sea posible, si se produce un aumento del capital con cargo a reservas o se reduce el capital por pérdidas, deberá modificarse la relación de cambio de las obligaciones por acciones, en proporción a la cuantía del aumento o de la reducción de forma que afecte de igual manera a los accionistas y a los obligacionistas.»

La tasa de participación en el capital social garantizada por la antigua relación de canje para las obligaciones convertibles es la siguiente:

Acciones en circulación .....	1.000.000
Nuevas acciones a emitir a favor de los obligacionistas para realizar la conversión: 100.000/2 .....	50.000
	1.050.000

$$\text{Tasa de participación} = \frac{50.000}{1.000.000 + 50.000} = 0,047619048$$

Llamando X al número de acciones nuevas a emitir para los obligacionistas, de tal modo que quede garantizada la misma tasa de participación en el capital con respecto a la relación inicialmente prevista, y teniendo en cuenta que la reducción de capital es de 200.000 acciones, se plantea la siguiente relación:

$$\frac{X}{800.000 + X} = 0,047619048$$

$$X = 40.000 \text{ acciones}$$

Por tanto, la nueva relación de cambio será la siguiente:

$$\frac{\text{Obligaciones convertibles a entregar}}{\text{Acciones a recibir por los obligacionistas}} = \frac{100.000}{40.000} = \frac{5 \text{ obligaciones}}{2 \text{ acciones}}$$

5 obligaciones por 2 acciones

**2. Anotación contable correspondiente a la reducción de capital por pérdidas (previa a la conversión) indicada en el supuesto.**

<i>200.000</i>	<i>Capital social (100)</i>	
	<i>a Resultados negativos de ejercicios anteriores (121)</i>	<i>200.000</i>
	x	

**3. Anotación contable correspondiente a la conversión de obligaciones en los términos de la nueva relación de cambio calculada en el apartado 1, suponiendo que todas las obligaciones convertibles acudiesen a la conversión. Los gastos de la ampliación de capital, a cargo de la sociedad, ascienden a 600 euros pagados en efectivo.**

Valor de las obligaciones que acuden a la conversión: 100.000 x 1 euro . 100.000 euros

Valor de emisión de las acciones a emitir: 40.000 x 2,5 euros ..... 100.000 euros

Dado que el supuesto señala que las acciones a emitir tendrán un valor nominal de un euro, su valor de emisión tendrá una prima de emisión de acciones de 1,5 euros por acción.

Por la emisión de las acciones:

100.000	Acciones emitidas (-) (40.000 x 2,5)		
		a	Capital social (100) (40.000 x 1) 40.000
		a	Prima de emisión de acciones (110) (40.000 x 1,5) 60.000
			_____ x _____

Por el canje:

100.000	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo (501)		
		a	Acciones emitidas (-) 100.000
			_____ x _____

Por los gastos de la ampliación de capital:

600	Gastos de ampliación de capital (202)		
		a	Tesorería (57) 600
			_____ x _____

**4. Suponiendo que la cotización bursátil de la acción en la víspera de llevarse a cabo la conversión de las obligaciones en acciones, fuese de 3 euros, calcule la rebaja teórica en la cotización bursátil de la acción debida a la conversión descrita de obligaciones en acciones en el momento de producirse ésta, así como también el precio teórico de enajenación de la obligación convertible en el momento inmediatamente anterior a la conversión mencionada en acciones a la nueva relación de cambio calculada en el apartado 1, determinando así la ganancia teórica potencial por cada obligación convertible poseída en el momento de producirse la conversión.**

a) *Rebaja teórica de la cotización bursátil de la acción en la víspera de llevarse a cabo la conversión.*

Resulta de resolver la siguiente equivalencia financiera:

$c$  = Cotización bursátil de la acción en víspera de la conversión.

$c'$  = Cotización bursátil teórica de la acción inmediatamente después de la conversión.

$\delta = (c - c')$  = Rebaja teórica de la cotización bursátil de la acción, inmediatamente después de la conversión.

$a$  = Acciones antiguas en circulación después de la conversión.

$n$  = Nuevas acciones a emitir para atender las necesidades de la conversión.

$e$  = Precio de emisión de las nuevas acciones.

$$a \times c + n \times e = c'(a + n)$$

$$c' = \frac{a \times c + n \times e}{a + n} = \frac{800.000 \times 3 + 40.000 \times 2,5}{840.000} = 2,98 \text{ euros}$$

$$\delta = 3 - 2,98 = 0,02 \text{ euros}$$

b) *Precio teórico de enajenación de la obligación convertible en el momento inmediatamente anterior de la conversión.*

El valor teórico de 2 acciones recibidas en la conversión, por cada 5 obligaciones entregadas es:

$$2 \text{ acciones} \times 2,98 = 5,96 \text{ euros}$$

y el precio teórico de enajenación de cada obligación convertible poseída en el momento de la conversión:

$$\frac{5,96}{5} = 1,19 \text{ euros}$$

La ganancia potencial teórica que se produciría para cada obligación vendida vendría dada por:

$$\text{Precio teórico de enajenación de cada acción convertible} - \text{Valor contable de la obligación convertible}$$

$$1,19 - 1 = 0,19 \text{ euros}$$

**CASO PRÁCTICO NÚM. 3**CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA, EFECTOS DEL APALANCAMIENTO  
FINANCIERO Y COSTE FINANCIERO REAL DE UN PRÉSTAMO**ENUNCIADO**

Una empresa cuenta en un determinado momento con una cifra total de 3.080 unidades monetarias (u.m.) de fondos propios y 2.320 u.m. de deudas totales a largo plazo. Dicha empresa planea llevar a cabo un proyecto de inversión, cuyo presupuesto de capital (inversiones permanentes) asciende a 1.000 u.m. De acuerdo con los pertinentes estudios económicos, el nuevo proyecto de inversión espera proporcionar a la empresa una tasa media de beneficios antes de intereses (gastos financieros) e impuestos del 28,603 por 100 durante los primeros años de explotación del mismo.

La empresa desea financiar el nuevo proyecto con fondos ajenos a largo plazo y con fondos propios de tal modo que el nuevo coeficiente de endeudamiento a largo plazo que resulte de adicionar la financiación del nuevo proyecto a la financiación permanente poseída por ella (aludida en el párrafo precedente) quede establecido en una proporción de 2 a 3 (deudas totales a largo plazo / fondos propios).

De otra parte, la empresa se plantea como objetivo de rentabilidad neta anual (después de impuestos) para los fondos propios añadidos para la cobertura del nuevo proyecto de inversión (en la cuantía que resulte para éstos según los términos expresados en el párrafo precedente) del 22 por 100, siendo la tasa impositiva sobre los beneficios empresariales del 35 por 100 y la base imponible coincidente con el beneficio contable-mercantil después de impuestos e intereses del mencionado proyecto.

SE PIDE:

1. Calcular la cuantía de la deuda a largo plazo y de los fondos propios que se necesita para la cobertura financiera del nuevo proyecto de inversión que va a acometer la empresa.
2. Determinar la tasa anual máxima de coste financiero que la empresa puede asumir para la deuda a largo plazo que precisa contratar para el nuevo proyecto (tasa anual de coste efectivo para el prestatario), que resulte compatible con los datos antedichos de tasa de beneficios antes de intereses (gastos financieros) e impuestos y tasa objetivo de rentabilidad neta anual (después de impuestos) para los fondos propios aportados para dicho proyecto.

**NOTA:** Redondear al x por 100 entero más próximo la tasa anual máxima de coste financiero resultante de los cálculos efectuados por usted.

3. Calcular el efecto ampliación de rentabilidad neta anual (después de impuestos) de los fondos propios aportados por el nuevo proyecto, como consecuencia del volumen de deuda a largo plazo incorporada para la cofinanciación (con fondos propios) del referido proyecto.
4. Calcular la sensibilidad de la variación de la tasa de rentabilidad neta anual (después de impuestos) de los fondos propios ante posibles variaciones de la tasa de rentabilidad bruta anual (antes de gastos financieros e impuestos) esperada de los capitales totales invertidos en el nuevo proyecto (efecto sensibilidad del endeudamiento o apalancamiento financiero). De modo concreto, suponiendo que la tasa de rentabilidad bruta anual (antes de gastos financieros e impuestos) real del proyecto fuese un 10 por 100 superior a la esperada (indicada en el enunciado), calcular cuál sería el aumento experimentado por la tasa de rentabilidad neta anual (después de impuestos) real de los fondos propios en relación con la tasa esperada.

### SOLUCIÓN

#### **1. Calcular la cuantía de la deuda a largo plazo y de los fondos propios que se necesita para la cobertura financiera del nuevo proyecto de inversión que va a acometer la empresa.**

Estableciendo la siguiente terminología:

$R$  = Financiación permanente total.

$L$  = Deudas a largo plazo.

$K$  = Fondos propios.

la financiación permanente de la empresa, inmediatamente antes de la nueva inversión, es:

$$R = L + K$$

$$5.400 = 2.320 + 3.080$$

La financiación adicional del nuevo proyecto es de 1.000 u.m., y se realizará en parte con fondos propios y en parte con deudas a largo plazo:

$$R' = \Delta R = 1.000$$

$$L' = \Delta L = ?$$

$$K' = \Delta K = ?$$

Por otro lado, dado que el enunciado del supuesto facilita el coeficiente de endeudamiento posterior a la nueva financiación, se puede establecer el siguiente sistema de ecuaciones que facilita la solución de este apartado del ejercicio:

$$1.000 = \Delta L + \Delta K$$

$$\frac{2}{3} = \frac{2.320 + \Delta L}{3.080 + \Delta K}$$

$$\Delta L = 240$$

$$\Delta K = 760$$

**2. Determinar la tasa anual máxima de coste financiero que la empresa puede asumir para la deuda a largo plazo que precisa contratar para el nuevo proyecto (tasa anual de coste efectivo para el prestatario), que resulte compatible con los datos antedichos de tasa de beneficios antes de impuestos (gastos financieros) e impuestos y tasa objetivo de rentabilidad neta anual (después de impuestos) para los fondos propios aportados para dicho proyecto.**

**NOTA:** Redondear al x por 100 entero más próximo la tasa anual máxima de coste financiero resultante de los cálculos efectuados por usted.

Denominando  $r$  a la tasa de rentabilidad antes de intereses e impuestos para el nuevo proyecto y cuyo dato es proporcionado por el supuesto (28,603%), el BAIT (beneficio antes de intereses e impuestos) será:

$$BAIT = r R' = 0,28603 \times 1.000 = 286,03 \text{ u.m.}$$

Denominando además:

$r_k$  = Tasa de objetivo de rentabilidad anual (después de impuestos) para los fondos propios añadidos para la cobertura del nuevo proyecto de inversión y cuya cuantía facilita el enunciado del supuesto (22%).

$c$  = Tasa anual máxima de coste financiero que la empresa puede asumir para deuda a largo plazo que precisa contratar para el nuevo proyecto de inversión, y que es el dato a calcular.

$t$  = Tasa impositiva sobre los beneficios empresariales (35%).

podemos establecer la siguiente relación:

$$BAIT = r R' = r_k K' + c L' + (r R' - c L') t$$

sustituyendo en la expresión anterior:

$$286,03 = 0,22 \times 760 + c \times 240 + (286,03 - c \times 240) 0,35$$

$$c = 0,11999 = 0,12$$

**3. Calcular el efecto ampliación de rentabilidad neta anual (después de impuestos) de los fondos propios aportados por el nuevo proyecto, como consecuencia del volumen de deuda a largo plazo incorporada para la cofinanciación (con fondos propios) del referido proyecto.**

$$A = \frac{\text{Tasa de rentabilidad neta anual de los fondos propios aportados por el nuevo proyecto}}{\text{Tasa de rentabilidad neta anual de los fondos propios si sólo se hubiese financiado el nuevo proyecto con fondos propios}}$$

$$A = \frac{r_k}{r(1-t)} = \frac{0,22}{0,28603(1-0,35)} = 1,183307829$$

**4. Calcular la sensibilidad de la variación de la tasa de rentabilidad neta anual (después de impuestos) de los fondos propios ante posibles variaciones de la tasa de rentabilidad bruta anual (antes de gastos financieros e impuestos) esperada de los capitales totales invertidos en el nuevo proyecto (efecto sensibilidad del endeudamiento o apalancamiento financiero). De modo concreto, suponiendo que la tasa de rentabilidad bruta anual (antes de gastos financieros e impuestos) real del proyecto fuese un 10 por 100 superior a la esperada (indicada en el enunciado), calcular cuál sería el aumento experimentado por la tasa de rentabilidad neta anual (después de impuestos) real de los fondos propios en relación con la tasa esperada.**

Denominando  $s$  al  $GAF$  (grado de apalancamiento financiero):

$$s = \frac{\frac{\Delta r_k}{r_k}}{\frac{\Delta r}{r}} = \frac{\frac{\Delta BDI}{BDI}}{\frac{\Delta BAIT}{BAIT}} = \frac{BAIT}{BAIT - cL}$$

$$s = \frac{286,03}{286,03 - 0,12 \times 240} = 1,111962057 \text{ veces la variación de } r$$

$$\frac{\Delta r_k}{r_k} = 1,111962057 \frac{\Delta r}{r} \text{ veces}$$

$$\text{y si } \frac{\Delta r}{r} = 10\% \Rightarrow \frac{\Delta r_k}{r_k} = 11,11962057\%$$

por lo que la tasa de rentabilidad neta después de impuestos obtenida para los fondos propios ascendería a:

$$r_k^* = 0,22 \times 1,111962057 = 0,2426 = 24,46\%$$

*Comprobación*

BAIT + ΔBAIT = 286,03 + 28,603 .....	314,633
menos costes financieros = 0,12 x 240 .....	- 28,80
BAI .....	285,833
menos impuestos: 285,833 x 35% .....	- 100,415
BDI .....	185,791

$$r_k^* = 185,791/760 = 24,46\%$$

## CASO PRÁCTICO NÚM. 4

CONSOLIDACIÓN DE CUENTAS. MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL SEGÚN  
 LAS NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
 (REAL DECRETO 1815/1991, DE 20 DE DICIEMBRE)

### ENUNCIADO

Las Cuentas Anuales (Balance y Cuentas de Pérdidas y ganancias) de dos sociedades españolas «MATRISA» (dominante) y «FILISA» (dependiente) referidas al 31-12-1998 presentan los saldos que se indican en las hojas anexas, al objeto de elaborar a partir de ellos las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo a la referida fecha, para lo cual se obtuvo la siguiente información con el fin de practicar las operaciones de eliminación pertinentes.

1. El grupo se constituyó precisamente en el presente ejercicio (el 30-4-1998), cuando «FILISA» ampliase su capital social en un 150 por 100 de su cifra previa, con renuncia de los derechos de suscripción preferente por parte de sus socios, emitiendo las correspondientes acciones (de 1.000 unidades monetarias -u.m.- cada una) con prima de emisión del 25 por 100, las cuales fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por «MATRISA». Hasta ese momento «MATRISA» no poseía ninguna acción de «FILISA».

Las cuentas de fondos propios (neto patrimonial) de «FILISA», *después de efectuada la ampliación de capital reseñada*, presentan los siguientes saldos:

Capital social .....	800.000
Reservas .....	20.000
Prima de emisión de acciones .....	140.000
Pérdidas y ganancias del ejercicio 1997, pendientes de reparto .....	58.000
Pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 (hasta 30-4-1998), netas del Impuesto sobre Sociedades .....	30.000
TOTAL .....	1.048.000

**Información complementaria**

- a) Las nuevas acciones emitidas por «FILISA» y adquiridas por «MATRISA» para la formación del grupo, no tenían derecho a percibir dividendo alguno de los beneficios contables del ejercicio 1997. En cambio, sí tendrían derecho a percibir la totalidad de los dividendos que eventualmente se acuerden con cargo a los beneficios del ejercicio 1998, en igualdad con todas las acciones antiguas en circulación.
- b) En la fecha de la ampliación de capital, «FILISA» había propuesto a su Junta de Accionistas el reparto de los beneficios contables correspondientes al ejercicio 1997 en los siguientes términos:
- Dividendo activo: 150 u.m. brutas por acción.
  - Reservas: el resto hasta cubrir el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (ejercicio 1997).

Este acuerdo se aprobó días después por la Junta, pagándose los dividendos y retenciones impositivas correspondientes.

- c) Se considera que en la fecha de la primera consolidación (aquella en que se produce la incorporación de «FILISA» al grupo: 30-4-1998, art. 22.2 de las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas) no existen diferencias de valoración entre el valor contable de los elementos patrimoniales (activos y pasivos exigibles) de «FILISA» y su valor de mercado en dicha fecha.

2. El 30-9-1998, «FILISA» volvió a ampliar su capital, con renuncia de los derechos de suscripción preferente por parte de sus socios, con el fin de que pudiera ser suscrito íntegramente por «MATRISA», reforzando de esa manera su tasa de participación en la primera. Las nuevas acciones de 1.000 u.m. cada una se emitieron a la par, con iguales derechos que las anteriores y, en particular con derecho a participar en los beneficios íntegros del ejercicio 1998.

Las cuentas de fondos propios (neto patrimonial) de «FILISA», *después de efectuada la ampliación de capital reseñada*, presentaban los siguientes saldos:

Capital social .....	1.600.000
Reservas .....	30.000
Prima de emisión de acciones .....	140.000
Pérdidas y ganancias ejercicio 1998 (hasta 30-9-1998), netas del impuesto sobre beneficios .....	80.000
TOTAL .....	1.850.000

«MATRISA», como desembolso de la totalidad de las acciones de esta ampliación de capital, aportó distintos activos valorados en la escritura pública de dicha ampliación con el siguiente detalle:

Maquinaria .....	580.000
Propiedad industrial (patente) .....	100.000
Obligaciones convertibles de «FILISA» (100 obligaciones valoradas a su precio de reembolso, según la escritura de emisión del empréstito) .....	a determinar

#### Información complementaria en relación con los activos aportados por «MATRISA» a «FILISA»

- *Sobre la maquinaria*

La maquinaria aportada por «MATRISA» fue adquirida por ésta, habiéndose computado amortización lineal acumulada hasta la fecha de la aportación (3 ejercicios + 3 trimestres) por importe de 300.000 u.m., siendo su vida útil estimada de 10 años y calculándose la amortización sobre el precio de adquisición menos un valor residual estimado para la maquinaria de 50.000 u.m. No existía provisión por depreciación de dicha maquinaria.

- *Sobre la propiedad industrial*

La patente aportada por «MATRISA» se encontraba amortizada por esta sociedad hasta la fecha de la aportación en el 27,5 por 100 de su precio de adquisición, ascendiendo la cifra de amortización acumulada de la misma a 41.250 u.m. No existía ninguna provisión por depreciación de dicho inmovilizado inmaterial.

- *Sobre las obligaciones convertibles de «FILISA»*

a) «FILISA» había emitido su empréstito de obligaciones convertibles el 1 de enero de 1998 compuesto por 550 obligaciones de 1.000 u.m. nominales cada una, reconociéndose a dichos títulos una prima de reembolso del 20 por 100, para que optasen por su reembolso en efectivo en vez de su conversión en acciones de «FILISA».

b) «MATRISA» había adquirido en Bolsa 200 obligaciones de «FILISA» pagando un importe total (con gastos incluidos) de 180.000 u.m. (incluye el número de obligaciones aportadas a «FILISA» en la ampliación de capital reseñada, más las que sigue poseyendo al cierre del ejercicio de 1998).

3. La cartera de acciones de «MATRISA» en «FILISA» (participaciones en capital en empresas del grupo), aparece valorada en la contabilidad de primera al precio de adquisición de los títulos. En tal sentido, la valoración de las acciones recibidas por «MATRISA» por sus aportaciones no dinerarias (en la segunda de las ampliaciones de «FILISA») se ha realizado de acuerdo con las normas de valoración vigentes en la regulación contable española (en particular según la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 27-7-1998 sobre normas de valoración de participaciones en el capital derivadas de aportaciones no dinerarias en la constitución a ampliación del capital de sociedades).

4. Durante el ejercicio de 1998, «FILISA» no amortizó ninguna obligación del empréstito convertible, salvo los títulos que recibió de «MATRISA» con motivo de la aportación no dineraria en la segunda de las ampliaciones de capital de «FILISA».

5. Activos inmovilizados de «FILISA».

#### *Maquinaria*

Su parque tenía la siguiente antigüedad y valor al precio de adquisición:

- 1996: 300.000 (adquisición del mundo exterior al grupo).
- 1997: 600.000 (adquisición del mundo exterior al grupo).
- 1998: 1.300.000 (de las que 580.000 u.m. fueron recibidas de «MATRISA» en la segunda ampliación de capital; el resto fueron adquiridas y puestas en funcionamiento a principio de ese ejercicio).

El plan de amortización de la maquinaria consiste en la aplicación de un coeficiente lineal anual del 10 por 100 para los bienes existentes al comienzo de cada período y del 5 por 100 para los adquiridos en fecha intermedia del ejercicio (a partir de un mínimo de tenencia y uso de 3 o más meses en dicho ejercicio), aplicados sobre el precio de adquisición (sin valor residual por tanto).

#### *Propiedad industrial*

Se aplica un plan de amortización similar, si bien los coeficientes lineales en este caso son el 20 por 100 anual para las partidas existentes al comienzo de cada ejercicio y el 10 por 100 para los adquiridos en fecha intermedia (con un mínimo de tenencia y uso de 3 o más meses en dicho ejercicio).

6. «MATRISA» vendió a «FILISA» durante 1998, 2.000 kg. mensuales de su producto terminado A que esta última sociedad utiliza como primera materia para la elaboración de su producto terminado Z. El margen bruto de beneficios cargado por «MATRISA» asciende al 25 por 100 del coste de producción de su producto terminado A, siendo su precio de venta de 125 u.m. por kg. Dentro de las existencias finales de «FILISA» se encuentran computadas 2.000 kg. del producto A dentro de su partida contable de Primeras materias y otros 300 kg. formando parte de su partida contable de productos terminados.

### Otra información complementaria

«FILISA» se abastece en cuanto a sus materias primas exclusivamente de «MATRISA» (producto terminado A).

7. Las dos sociedades del grupo tributan en el Impuesto sobre Sociedades en régimen individual. De otra parte, no existen diferencias temporales ni diferencias permanentes (salvo el propio gasto por el Impuesto sobre Sociedades) entre el resultado contable-mercantil, mostrado en el supuesto para las dos sociedades del grupo y su resultado fiscal o base imponible.

SE PIDE:

Mostrar los ajustes de eliminación (y de homogeneización, si procede) debidamente comentados, requeridos para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

**NOTA:** No es necesario confeccionar el Balance consolidado ni la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.

## SOLUCIÓN

### 1. OPERACIONES RELATIVAS AL CÁLCULO DE LA ELIMINACIÓN INVERSIÓN FONDOS PROPIOS

a) *Cálculo de la primera ampliación de capital realizada por «FILISA» el 30 de abril de 1998.*

Dado que el enunciado del ejercicio nos proporciona el dato del importe de la cifra de capital social, después de efectuada la ampliación de capital, es necesario calcular el importe anterior de la cifra de capital social, así como el importe de la ampliación efectuada por «FILISA».

Capital social de «FILISA» antes de la constitución del grupo (30-4-1998) .....	X
Ampliación de capital efectuada por «FILISA» .....	1,5 X
	800.000

$$800.000 = 2,5 X \Rightarrow X = 320.000$$

Capital social de «FILISA» antes de la constitución del grupo (30-4-1998) .....	320.000
Ampliación de capital efectuada por «FILISA»: 320.000 x 150% .....	480.000
	800.000

La ampliación de capital realizada por «FILISA» ha sido al 125 por 100, por lo que el desglose de esta ampliación es el siguiente:

Nominal de la ampliación .....	480.000
Prima de emisión de acciones: 480.000 x 25% .....	120.000
	600.000

La inversión de «MATRISA» en «FILISA» supone el siguiente porcentaje de participación:

$$\frac{480.000}{800.000} \times 100 = 60\%$$

Una vez determinado el coste de participación (600.000) y el porcentaje de participación que representa (60%), es necesario calcular el valor teórico de la parte proporcional de los fondos propios de la sociedad dependiente («FILISA») atribuible a la sociedad dominante («MATRISA») en la fecha de la formación del grupo (30-4-1998).

Capital social .....	800.000
Reservas anteriores .....	20.000
Prima de emisión de acciones .....	140.000
Reservas procedentes reparto beneficios año 1997 .....	10.000 (1)
	<hr/>
TOTAL .....	970.000

**NOTA 1.**

Son las reservas que proceden del reparto de beneficios del año 1997 cuyo importe es de 58.000, teniendo en cuenta que las nuevas acciones no participan de este reparto:

A dividendos: 320 acciones antiguas x 150 u.m. brutas por acción ..	48.000
A reservas: el resto, esto es, 58.000 – 48.000 .....	10.000
	<hr/>
TOTAL .....	58.000

Obsérvese que no se han incluido los beneficios generados desde el 1 de enero de 1998 hasta el 30 de abril de 1998, ya que si las nuevas acciones tenían el derecho a percibir dividendos por todo el año 1998, es como si la participación se hubiese efectuado el 1 de enero de 1998.

La diferencia de primera consolidación para la primera toma de participación será:

Coste de la participación .....	600.000
Valor teórico de la parte proporcional de los Fondos propios (60% 970.000) .....	582.000
	<hr/>
Diferencia positiva de primera consolidación .....	18.000

Al no señalar el enunciado del supuesto el origen de la diferencia positiva de primera consolidación, supondremos a efectos de solución, que se trata de un fondo de comercio de consolidación.

b) Cálculo de la segunda ampliación de capital realizada por «FILISA» el 30 de septiembre de 1998.

Según se desprende de los datos facilitados por el supuesto, el importe de la cifra de capital social, después de efectuada esta segunda ampliación de capital, es de 1.600.000 u.m., lo que supone una ampliación de 1 acción nueva por 1 antigua. Estas acciones han sido íntegramente suscritas por la sociedad dominante «MATRISA», ya que se ha producido la renuncia al derecho de suscripción por parte de los accionistas.

El porcentaje de participación de «MATRISA» en «FILISA», después de esta operación, es el siguiente:

$$\frac{480.000 + 800.000}{1.600.000} \times 100 = 80\%$$

Este caso está contemplado en el artículo 28 de las NFCAC: «En caso de producirse aumentos de las participaciones en el capital de las sociedades dependientes, se aplicarán las reglas establecidas en los artículos 22 a 26 anteriores, teniendo en cuenta los ajustes de resultados por operaciones internas regulados en los artículos 36 y siguientes».

El desembolso que realiza «MATRISA», para suscribir las 800.000 u.m. de la segunda ampliación de capital, se realiza mediante la entrega de los siguientes activos cuya valoración a los efectos de esta operación es la siguiente:

Maquinaria .....	580.000
Propiedad industrial (patente) .....	100.000
Obligaciones convertibles de «FILISA» (100 oblig. x 1.000 x 120%) .....	120.000
TOTAL .....	800.000

El valor contable de estos activos en la sociedad «MATRISA», en el momento de ser aportados a la sociedad «FILISA», era el siguiente:

Maquinaria .....	550.000 (1)
Propiedad industrial (patente) .....	100.000 (2)
Obligaciones convertibles .....	90.000 (3)
TOTAL .....	740.000

**NOTA 1**

Para calcular el valor neto contable de la maquinaria en el momento de la entrega se han de realizar los siguientes cálculos:

$$\begin{array}{r} 3,75 \text{ años} \quad \underline{\hspace{10em}} \quad 300.000 \text{ amortización acumulada} \\ 10 \text{ años} \quad \underline{\hspace{10em}} \quad \hspace{10em} X \end{array}$$

$$X = \text{Base de amortización: } 800.000$$

$$\text{Precio de adquisición} = \text{Base de amortización} + \text{Valor residual} = 800.000 + 50.000 = 850.000$$

$$\text{Valor neto contable} = \text{Precio de adquisición} - \text{Amortización acumulada} = 850.000 - 300.000 = 550.000$$

Dado que el valor asignado en la escritura de la ampliación de capital para este bien es de 580.000, y su valor contable es de 550.000, se produce una plusvalía para «MATRISA» de 30.000 u.m., plusvalía que no está materializada (principio de prudencia). En este sentido, cabe recordar que para la contabilización de esta operación se debe haber realizado en consonancia con lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 27 de julio de 1992, sobre valoración de las acciones recibidas por aportaciones en especie al capital social.

**NOTA 2**

Para calcular el valor neto contable de la propiedad industrial (patente) en el momento de la entrega se han de realizar los siguientes cálculos:

$$\begin{array}{r} 27,5\% \quad \underline{\hspace{10em}} \quad 41.250 \\ 100\% \quad \underline{\hspace{10em}} \quad \hspace{10em} X \end{array}$$

$$X = \text{Precio de adquisición} = 150.000$$

$$\text{Valor neto contable} = \text{Precio de adquisición} - \text{Amortización acumulada} = 150.000 - 41.250 = 108.750$$

En este caso, si la valoración de la patente a efectos de la entrega en especie para la ampliación de capital es de 100.000 y el valor neto contable de la misma es de 108.750, en la contabilización de esta operación se habrá recogido por parte de «MATRISA» una pérdida extraordinaria de 8.750 u.m.

La minusvalía que se produce en la sociedad «MATRISA», como consecuencia de la contabilización antes mencionada, al tratarse de un resultado producido como consecuencia de la toma de participación deberá ser soportado por el grupo, por lo que no procede ajuste alguno al realizar las cuentas consolidadas.

**NOTA 3**

En cuanto a las obligaciones convertibles emitidas por «FILISA» y que estaban valoradas en «MATRISA» por 90.000 u.m., fueron valoradas a efectos de la aportación de «MATRISA» a «FILISA» en 120.000 u.m. Al prevalecer el menor de ambos valores, implica que el importe de la cartera de valores de «MATRISA» en «FILISA» por esta operación fue de 90.000 u.m. Esta operación habrá generado la amortización de estos títulos, produciendo unos beneficios para la sociedad «FILISA» de 30.000 u.m., de las que 20.000 u.m. habrán sido cargadas como resultados, en parte extraordinarios por la imputación de la prima de reembolso que no había sido amortizada y, en parte financieros, vía saneamiento de las primas de reembolso que habían sido imputadas a resultados como consecuencia del saneamiento de las mismas que se había realizado hasta la fecha de la amortización anticipada. Las 10.000 u.m. restantes, sí serán ganancias materializadas por el grupo de sociedades «MATRISA» – «FILISA», dado que la sociedad emisora obtuvo 100.000 u.m. en el momento de su emisión y luego han sido rescatadas por otra sociedad del grupo por 90.000 u.m.

Los cálculos relativos a la diferencia de consolidación por la toma de participación del día 30 de septiembre de 1998 son los siguientes:

Valor contable de participación en «FILISA» .....	740.000
Participación de «MATRISA» en los fondos propios de «FILISA» al 30 de septiembre de 1998 .....	834.000
	<hr/>
Diferencia negativa de consolidación .....	94.000

El importe de 834.000 se obtiene de la siguiente forma:

Fondos propios anteriores a la ampliación:

Capital social .....	800.000
Reservas .....	30.000
Prima de emisión .....	140.000
	<hr/>
TOTAL (970.000 x 20%) .....	194.000

De la propia ampliación de capital:  $800.000 \times 80\% = 640.000$

Importe total de la participación de los fondos propios:  $194.000 + 640.000 = 834.000$

### Eliminación inversión fondos propios del grupo de sociedades «MATRISA» – «FILISA» al 31 de diciembre de 1998

Teniendo en cuenta que las sociedades «MATRISA» (dominante) y «FILISA» (dependiente) forman un grupo de sociedades al que se le aplicará el método de integración global, el asiento de eliminación inversión fondos propios es el siguiente:

#### AJUSTE NÚMERO 1: BALANCE

1.600.000	Capital social «FILISA»		
30.000	Reservas «FILISA»		
140.000	Prima de emisión de acciones «FILISA»		
18.000	Fondo de comercio de la consoli- dación		
		a Participación en «FILISA»	1.340.000
		a Diferencia negativa de consoli- dación	94.000
		a Intereses de socios externos [20% (1.600.000 + 30.000 + 140.000)]	354.000
		_____ x _____	

Lógicamente, todas las diferencias de valoración que han surgido en los diversos elementos patrimoniales entregados por «MATRISA», en la segunda toma de participación están diluidos en la diferencia negativa de consolidación.

### Asignación de la diferencia negativa de consolidación a los elementos entregados por la sociedad «MATRISA»

#### Maquinaria

La maquinaria generó una plusvalía de 30.000, que como se ha comentado antes, no fue contabilizada por la sociedad «MATRISA». Por otro lado, el valor neto contable de dicha máquina en el momento de la entrega era de 550.000 y, debido a la valoración asignada a efectos de la entrega, la sociedad «FILISA» incorporó dicho activo al valor de 580.000. Esta plusvalía, asimilando el tra-

tamiento a una operación interna de inmovilizado se irá incorporando a resultado del grupo, concretamente de la sociedad dominante, a medida que la sociedad dependiente amortice ese incremento de 30.000 pesetas. Dado que el importe de esta plusvalía va a ser diferido procede la siguiente imputación para la obtención de las cuentas consolidadas:

*AJUSTE NÚMERO 2: BALANCE*

<i>30.000</i>	<i>Diferencia negativa de consolidación</i>	
	<i>a Maquinaria</i>	<i>30.000</i>
		x

*Patente*

La pérdida extraordinaria que surgió en la entrega de este elemento fue contabilizada por la sociedad «MATRISA», en esta situación, dicha minusvalía ya ha sido incorporada a los resultados del grupo por lo que no procede registro contable alguno, excepto aquellos de tipo formal para que dicho elemento aparezca en las cuentas consolidadas por el precio de adquisición.

*Obligaciones*

En cuanto a las obligaciones entregadas por la sociedad «MATRISA» en la segunda ampliación de capital, y que posteriormente han sido amortizadas por «FILISA», debemos tener en cuenta que el resultado que se ha producido para la sociedad inversora «MATRISA» de 30.000 pesetas, esto es, la diferencia entre su precio de adquisición (90.000) y el valor asignado en la valoración (120.000). Sin embargo debemos tener en cuenta que dicha plusvalía no fue contabilizada, ya que dicha operación debió ser contabilizada según lo dispuesto en Resolución del ICAC de 27 de julio de 1992, sobre valoración de las acciones recibidas por aportaciones en especie al capital social.

En cuanto a la sociedad «FILISA», una vez recibidas dichas obligaciones, según se desprende del enunciado del ejercicio, procedió a su amortización, operación que habrá implicado el saneamiento de 20.000 pesetas correspondientes a la prima de reembolso relativa a las 100 obligaciones amortizadas, resultado que en parte habrá sido financiero y en parte extraordinario, aunque con los datos del supuesto no se pueden determinar las cuantías que a cada tipo de resultado le habrán asignado, ahora bien, el total ha sido de 20.000 pesetas.

El resultado global de la operación para el grupo viene determinado por el importe recibido en su momento por estas 100 obligaciones, que fue de 100.000 pesetas (fueron emitidas al 120%) y el importe pagado por las mismas en el rescate, operación que en su momento fue realizada por «MATRISA» por importe de 90.000. De los cálculos anteriores, se desprende que el importe global de resultado para el grupo ha sido de 10.000 pesetas de beneficio.

En base a todo lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una plusvalía realizada, dado que se ha producido la amortización de las obligaciones, procedería el siguiente ajuste para la obtención de las cuentas consolidadas:

## AJUSTE NÚMERO 3: BALANCE

30.000	Diferencia negativa de consolidación		
		a Pérdidas y ganancias «FILISA»	20.000
		a Pérdidas y ganancias «MATRISA»	10.000
		_____ x _____	

## AJUSTE NÚMERO 3: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

20.000	Saldo de pérdidas y ganancias de «FILISA»		
10.000	Saldo de pérdidas y ganancias de «MATRISA»		
		a Pérdidas extraordinarias de «FILISA»	20.000
		a Beneficios extraordinarios por operaciones con activos y pasivos financieros de grupo «MATRISA»	10.000
		_____ x _____	

## 2. ELIMINACIONES RELATIVAS A LAS 100 OBLIGACIONES QUE POSEE «MATRISA» DEL EMPRÉSTITO EMITIDO POR «FILISA»

Independientemente de las 100 obligaciones que han sido tratadas en el punto anterior, «MATRISA» posee otras 100 obligaciones convertibles más del empréstito emitido por la sociedad «FILISA», evidentemente, esta situación produce las eliminaciones de créditos y débitos respectivas, así como las de gastos e ingresos, ya que esta situación es equiparable a la amortización de títulos a nivel del grupo.

Para realizar esta eliminación hay que calcular el importe de los gastos por intereses diferidos a dar de baja:

Importe inicial de la cuenta (550 títulos x 200) .....	110.000
menos saneado por amortización de 100 títulos (100 x 200) .....	-20.000
TOTAL .....	90.000
menos saldo a 31 de diciembre de 1998 .....	-72.000
Saneado por «FILISA» relativo a 450 obligaciones en 1998 .....	18.000
Importe saneado por título (18.000/450) .....	40
Pendiente de las 100 obligaciones [100 x (200 - 40)] .....	16.000

## AJUSTE NÚMERO 4: BALANCE

120.000 Obligaciones convertibles  
(100 x 1.200)

a Inmovilizado financiero (100 x 900)	90.000
a Gastos financieros diferidos (20.000 - 4.000)	16.000
a Pérdidas y ganancias «MATRISA»	10.000
a Pérdidas y ganancias «FILISA»	4.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

## AJUSTE NÚMERO 4: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

10.000 Saldo de pérdidas y ganancias de  
«MATRISA»

4.000 Saldo de pérdidas y ganancias de  
«FILISA»

a Beneficios extraordinarios por operaciones con activos y pasivos financieros de grupo «MATRISA»	10.000
a Gastos financieros «FILISA»	4.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

También podría defenderse la posibilidad de ajustar, a efectos de consolidación, la parte correspondiente a la cuenta de los gastos de formalización del empréstito, al igual que también cabe la posibilidad de mantenerlos por el saldo que aporta la sociedad «FILISA» y que permanezcan en el balance consolidado por el saldo derivado del criterio de imputación de tales gastos de la sociedad emisora.

### 3. ELIMINACIONES RELATIVAS A ELIMINACIONES A LA AMORTIZACIÓN DE LA MAQUINARIA

La amortización por parte de «FILISA» de la maquinaria aportada por «MATRISA», durante el último trimestre del año 1998 ha sido de:

$$580.000 \times 5\% = 29.000$$

en tanto, que la amortización que hubiese computado «MATRISA» (grupo) durante ese período de tiempo hubiese sido:

$$800.000 \times 10\% \times 3/12 = 20.000$$

Por la diferencia de la dotación a la amortización realizada por la sociedad dependiente y la que hubiese realizado el grupo, esto es,  $29.000 - 20.000 = 9.000$ , se realizará parte del beneficio interno que obtuvo la sociedad «MATRISA» cuando aportó esta maquinaria.

#### AJUSTE NÚMERO 5: BALANCE

9.000	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial</i>		
		a Pérdidas y ganancias «MATRISA»	9.000
	_____	x _____	

#### AJUSTE NÚMERO 5: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

9.000	<i>Saldo de pérdidas y ganancias de «MATRISA»</i>		
		a Amortización del inmovilizado material e inmaterial «FILISA»	9.000
	_____	x _____	

Además, se debe realizar un ajuste formal sobre el valor de maquinaria con el objeto de que ésta figure en las cuentas consolidadas por precio de adquisición original que tuvo cuando se incorporó al grupo:

## AJUSTE NÚMERO 6: BALANCE

300.000	<i>Maquinaria «FILISA»</i> (850.000 – 550.000)		
		<i>a Amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial «FILISA»</i>	300.000
		x	

**4. ELIMINACIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

En la entrega de la patente por la de la sociedad «MATRISA», se produjo una pérdida que fue contabilizada por dicha sociedad (principio de prudencia) y que ya está recogida en las cuentas del grupo, a través de la valoración inicial de los elementos entregados, por lo que en este caso no procede hacer ningún ajuste de las amortizaciones ya que han sido correctamente contabilizadas.

Sin embargo, lo que sí procedería es otro ajuste de tipo formal para que la patente figure por el precio de adquisición de entrada al grupo:

## AJUSTE NÚMERO 7: BALANCE

41.250	<i>Propiedad industrial «FILISA»</i> (150.000 – 8.750 – 100.000)		
		<i>a Amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial «FILISA»</i>	41.250
		x	

## 5. ELIMINACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXISTENCIAS

Como consecuencia de las ventas de la sociedad dominante («MATRISA») a la sociedad dependiente «FILISA», se produce una operación interna que ha generado unos beneficios internos para la primera. Estos beneficios se entienden realizados cuando las existencias que han sido objeto de la transacción, bien en su estado o transformadas, hayan sido vendidas a terceros que no formen parte del grupo. En nuestro caso, esta situación se produce para 2.000 kgs. de primeras materias y otros 300 kgs. de primeras materias que ya están incorporados en productos terminados de la sociedad «FILISA». Teniendo en cuenta que los precios de venta y coste para «MATRISA», de tales existencias, han sido de 125 y 120, respectivamente, procede el siguiente ajuste:

### AJUSTE NÚMERO 8: BALANCE

57.500	<i>Pérdidas y ganancias «MATRISA»</i>		
	<i>a Materias primas «FILISA»</i>	50.000	
		[2.000 (125 – 100)]	
	<i>a Productos terminados «FILISA»</i>	7.500	
		[300 (125 – 100)]	
			x

### AJUSTE NÚMERO 8: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

57.500	<i>Variación de existencias «FILISA»</i>		
	<i>a Saldo de pérdidas y ganancias «FILISA»</i>	57.500	
			x
3.000.000	<i>Ventas «MATRISA»</i>		
	<i>a Compras «FILISA»</i>	3.000.000	
			x

## 6. EFECTO IMPOSITIVO DE LAS ELIMINACIONES PRACTICADAS

En los puntos anteriores se han realizado ajustes que han afectado al resultado consolidado, por lo que se ha de reconocer el efecto impositivo correspondiente, teniendo en cuenta que si la eliminación aumentó el beneficio consolidado se producen impuestos diferidos y si la eliminación implicó restar beneficios al grupo se producen impuestos anticipados.

El resumen de las eliminaciones practicadas y el efecto impositivo es el siguiente:

NÚMERO DE AJUSTE	CONCEPTO	IMPORTE	EFFECTO IMPOSITIVO	CUENTA DE IMPUESTO
3	Eliminación pérdidas extraordinarias de «FILISA»	20.000	$20.000 \times 35\% = 7.000$	Diferido «FILISA»
3	Recuperación de resultado extraordinario de «MATRISA»	10.000	$10.000 \times 35\% = 3.500$	Diferido «MATRISA»
4	Recuperación de resultado extraordinario de «MATRISA»	10.000	$10.000 \times 35\% = 3.500$	Diferido «MATRISA»
4	Eliminación gastos financieros «FILISA»	4.000	$4.000 \times 35\% = 1.400$	Diferido «FILISA»
5	Eliminación exceso de amortización (resultado «MATRISA»)	9.000	$9.000 \times 35\% = 3.150$	Diferido «MATRISA»
6	Eliminación de beneficios por operaciones de existencias «MATRISA»	57.500	$57.500 \times 35\% = 20.125$	Anticipado «MATRISA»

El asiento global para reflejar estas eliminaciones es el siguiente:

### AJUSTE NÚMERO 9: BALANCE

20.125	Impuesto sobre beneficios anticipado		
10.150	Pérdidas y ganancias «MATRISA»		
		a Impuesto sobre beneficios diferido	18.550
		a Pérdidas y ganancias «FILISA»	11.725
		x	

## AJUSTE NÚMERO 9: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

11.725	Saldo de pérdidas y ganancias «FILISA»		
		a	Saldo de pérdidas y ganancias «MATRISA»
			10.150
		a	Impuesto sobre beneficios
			1.575
		x	

## 7. ELIMINACIÓN DE CRÉDITOS Y DÉBITOS POR OPERACIONES INTERNAS DE EXISTENCIAS

Según se desprende de la información facilitada por los balances de situación de las empresas del grupo al 31 de diciembre, el importe a eliminar es de 1.000.000 de pesetas.

## AJUSTE NÚMERO 10: BALANCE

1.000.000	Proveedores empresas del grupo		
		a	Clientes empresas del grupo
			1.000.000
		x	

## 8. RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE 1998 AL GRUPO Y A LOS SOCIOS EXTERNOS

Aunque las participaciones de la sociedad dominante («MATRISA») sobre la sociedad dependiente («FILISA») han sido adquiridas en momentos intermedios del ejercicio actual, a través de 2 ampliaciones de capital, debemos tener en cuenta que las nuevas acciones participan de los beneficios generados desde el comienzo del ejercicio, por lo que la atribución de los resultados de la sociedad dependiente al grupo y los socios externos se realizará en los porcentajes del 80 por 100 y 20 por 100, respectivamente.

**P y G «FILISA»**

	97.500
	20.000
	4.000
	11.725
	133.225
Saldo 133.225	

*AJUSTE NÚMERO 11: BALANCE*133.225 *Pérdidas y ganancias «FILISA»*

<i>a</i>	<i>Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos</i>	26.645
	(20% x 133.225)	
<i>a</i>	<i>Pérdidas y ganancias atribuidas al grupo</i>	106.580
	(80% x 133.225)	

---

 x
 

---

*AJUSTE NÚMERO 11: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS*

26.645	<i>Saldo de pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos</i>	
106.580	<i>Saldo de pérdidas y ganancias atribuidas al grupo</i>	
	<i>a Saldo de pérdidas y ganancias «FILISA»</i>	133.225

---

 x
 

---

Por último, habría que hacer un ajuste de tipo formal en cuanto a los resultados obtenidos por la sociedad dominante «MATRISA».

<b>P y G «MATRISA»</b>	
57.500	247.000
10.150	10.000
	10.000
	9.000
67.650	276.000
Sa 208.350	

## AJUSTE NÚMERO 12: BALANCE

208.350	<i>Pérdidas y ganancias «MATRISA»</i>	
	<i>a Pérdidas y ganancias atribuidas al grupo</i>	208.350
	x	

## AJUSTE NÚMERO 12: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

208.350	<i>Saldo de pérdidas y ganancias atribuido al grupo</i>	
	<i>a Saldo de pérdidas y ganancias «MATRISA»</i>	208.350
	x	